

ORDENANZA N° 1502/2015

VISTO

Que uno de los objetivos primordiales de la **Secretaría de Cultura y Educación** de nuestra Comuna de Tortugas, llevar adelante políticas que contribuyan al enriquecimiento de las condiciones culturales de la comunidad y al proceso de construcción de identidad y ciudadanía en pos de un mejoramiento de la calidad de vida democrática. Favorecer y viabilizar las múltiples manifestaciones culturales de la comunidad y facilitar el acceso de la población local y ocasional a las mismas, defendiendo el pluralismo y la libre expresión, embanderando los derechos culturales plasmados en la Declaración de Derechos Humanos;

CONSIDERANDO

Que el pasado 10 de Diciembre ha asumido el nuevo Gobierno de la Comuna de Tortugas, provincia de Santa, que debido a que corresponde tenga lugar la conformación del nuevo Gabinete de Secretarios que acompañará la gestión de el nuevo Presidente de Comuna, Sr. Humberto Viozzi, ha sido propuesto como persona idónea y de confianza para realizar tal tarea la **Srita.: CAPPONI, PATRICIA DANIELA, D.N.I.: 31.833.251, domiciliada en Sarmiento N° 692;**

Que conforme a las facultades otorgadas por la legislación vigente, corresponde dictar la norma dando cuenta de lo expuesto;

POR ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE TORTUGAS

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA



ARTICULO 1º) Desígnese como Secretario a cargo de la Secretaría de Cultura y Educación de la Comuna de Tortugas a la **Srita.: CAPPONI, PATRICIA DANIELA, D.N.I.: 31.833.251, domiciliada en Sarmiento N° 692**, quien será la responsable autorizada de llevar adelante las gestiones, trámites representaciones, procedimientos necesarios para cumplir con su función, incluyéndose la facultad de emitir las resoluciones en forma conjunta con quien ejerce el Poder Ejecutivo local, debiendo cumplir diariamente sus funciones.

ARTICULO 2º) Los Honorarios profesionales serán liquidados atento a lo pactado según contrato así como también todo lo referente a días y horarios de desempeño también serán expresamente previstos en dicho instrumento.

ARTICULO 3º) Deróguese toda norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Tortugas, 18 de Diciembre de 2015

Luciana Palazzesi
Secretaria

Humberto Viozzi
Presidente Comunal

